



LA ORIENTACIÓN EN RECURSOS DE ACOGIDA A JÓVENES EXTUTELADOS PARA SU INSERCIÓN SOCIOLABORAL

***GUIDANCE IN RECEPTION RESOURCES AIMED AT THE SOCIAL AND LABOUR
INSERTION OF YOUNG PEOPLE***

Mariana Gómez Vicario¹

Universidad de Jaén. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Pedagogía. Jaén, España

José David Gutiérrez Sánchez

Universidad de Málaga. Facultad de Trabajo de Estudios Sociales y del Trabajo. Departamento de Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social. Málaga, España

Margarita Alcaide Risoto

Universidad Camilo José Cela. Facultad de Educación. Departamento de Educación. Madrid, España

RESUMEN

La orientación sociolaboral en los menores extranjeros no acompañados (MENA) y jóvenes extutelados migrantes (JEM) es ineludible, ya que la ausencia de un empleo puede ser un factor que estipule un proceso de exclusión. Los MENA y JEM se enfrentan a periodos de adaptación a los contextos sociales, escolares y laborales del país receptor, los cuales se ven dificultados en muchas ocasiones por la incapacidad de conseguir regular su situación documental. Este estudio se llevó a cabo en diferentes recursos de acogida destinados a JEM y en un centro de protección de menores de inserción sociolaboral, todos ubicados en Andalucía. Se utilizó una metodología

¹ Correspondencia: Mariana Gómez-Vicario. Correo: mvicario@ujaen.es

cualitativa con el objetivo de conocer el funcionamiento de la orientación sociolaboral destinada a esta población y las opiniones de las personas usuarias y de los profesionales que trabajaban con ellos. La investigación involucró a 78 adolescentes y jóvenes acogidos en diferentes puntos de Andalucía, a dos directoras y a 24 orientadores sociolaborales. La recogida de datos se realizó a través de entrevistas y grupos de discusión. Los resultados pusieron de manifiesto que en Andalucía existen iniciativas de orientación sociolaboral efectivas, viéndose la inserción laboral de los jóvenes extutelados migrantes mejorada notablemente con la modificación en los artículos 197 y 198 del reglamento de extranjería (Ley Orgánica 4/2000). Se concluyó con la necesidad de formar a los orientadores en tecnologías y estrategias atractivas que captaran la atención de los adolescentes y jóvenes, además, se destacó la necesidad de la existencia del orientador sociolaboral desde los centros de protección de menores.

Palabras clave: Orientación sociolaboral; inserción laboral; joven extutelado; recursos de acogida; menor extranjero no acompañado.

ABSTRACT

Socio-occupational guidance of unaccompanied foreign youth (UGY) and young migrants (YM) out of government care is essential, since the lack of employment can be a factor that ignites a process of exclusion. UGY and YM face periods of adaptation to the social, school and work contexts of the receiving country, which are often made difficult by the barriers in the regulation of their documents. This study was carried out in different welcome resources for YMN and in a youth protection center aimed at socio-occupational insertion, all located in Andalusia. A qualitative methodology was used to find out about the delivery of socio-occupational guidance aimed at this population, as well as users' opinions and those of the professionals working with them. The research involved 78 adolescents and young people hosted in different parts of Andalusia, two directors and 24 socio-labor guidance practitioners. Data collection was carried out through interviews and focus groups. The results showed that there are effective socio-labor guidance initiatives in Andalusia, and that the labor market insertion of young migrants out of government care has notably improved with the modification of articles 197 and 198 of the regulations on foreigners (Organic Law 4/2000). In conclusion, the need to train guidance practitioners in technologies and innovative strategies to attract the attention of adolescents and young people was highlighted, as well as the need for the existence of a socio-occupational guidance worker in the youth protection centers.

Key Words: Socio-occupational guidance; labor insertion; young people out of care; reception resources; unaccompanied foreign youths.

Cómo citar este artículo:

Gómez-Vicario, M., Gutiérrez-Sánchez, J.D. y Alcaide-Risoto, M. (2024). Orientación en recursos de acogida a jóvenes extutelados para su orientación sociolaboral. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 35(3), 141-158. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.35.num.3.2024.40689>

Introducción

Orientación sociolaboral

La orientación sociolaboral en la juventud supone un gran reto, ya que la ausencia de un empleo puede ser un factor que determine el inicio de un proceso de exclusión (Muñoz & Riquelme, 2016). Es por ello, que establecer un itinerario que facilite a los JEM el acceso al mercado laboral puede facilitar a su vez la inserción social. En los procesos de orientación sociolaboral, la persona para la que se diseña el itinerario de orientación debe ser protagonista activa de su intervención (Vélaz-de Medrano et al., 2016). De acuerdo a Vargas et al. (2023), reflexionar sobre las formas de orientación y sus posicionamientos brindan una perspectiva sobre la identidad profesional.

Watts (2001), hace más de dos décadas, ya indicaba que la orientación debía fomentar competencias principales como la personal, la identificación de oportunidades de formación y empleo, las tomas de decisiones y la adaptación a los cambios. Del mismo modo, Watts y Kidd (2000), promovían la orientación como un proceso a largo plazo que encajaba adecuadamente las necesidades e intereses personales con el contexto social y laboral actual.

Este trabajo presenta en primer lugar, un acercamiento a la situación de los jóvenes migrantes extutelados y a la tipología de recursos de orientación sociolaboral en Andalucía, siendo esta la Comunidad Autónoma elegida por el gran porcentaje de menores migrantes no acompañados que acoge. En segundo lugar, se presentan los aspectos metodológicos, seguidos de los resultados obtenidos. Por último, se exponen la discusión, conclusiones y limitaciones de la investigación.

Jóvenes migrantes extutelados

Europa pasó de ser un continente de emigrantes a un continente de inmigrantes (Glynn, 2021). Desde hace varias décadas, las migraciones son asunto prioritario para los diferentes organismos internacionales (Arango, 2003). Sin embargo, las migraciones y sus teorías se centran a veces en las impulsadas por motivos laborales, olvidando a personas que se desplazan por otras razones (García, 2017). De cualquier manera, la migración se suele iniciar en búsqueda de mejorar la situación vital a nivel personal y/o familiar (Benlloch-Doménech y Barbé-Villarubia, 2020). Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en 2018 había más de 257 millones de migrantes en el mundo, entendiéndose por migración el movimiento de personas de un territorio a otro, incluyendo cualquier tipo de migración o personas desplazadas forzosamente (OIM, 2006).

Los diferentes factores que engloban la migración pueden verse afectados en ocasiones por discursos anti-inmigración y en contra de la diversidad que generan rechazo en la sociedad de los países receptores (Benlloch-Doménech y Barbé-Villarubia, 2020). El presente estudio, se centra en los Jóvenes migrantes extutelados, al usar este término, hablamos de personas mayores de edad que llegaron a España sin haber cumplido dieciocho años, en la mayoría de los casos de manera ilegal y sin la compañía de un referente adulto. Por tanto, fueron tutelados por la administración pertinente de cada Comunidad Autónoma. Es decir, hablamos de lo que se denomina en la Resolución del Consejo de Europa del 26 de junio de 1997, artículo 1, como menor extranjero no acompañado (MENA) que ya han cumplido dieciocho años.

El término MENA está afianzado en toda Europa, en el caso de España, desde hace más de treinta años, se ha considerado un país receptor de MENA, sin embargo, no existen cifras rigurosas del número de llegadas de menores migrantes no acompañados, siendo las estadísticas muy diversas (Jiménez y Izquierdo, 2013) esto puede ser debido a los abandonos de los centros de protección y al movimiento de menores entre Comunidades Autónomas ya que existen diferencias significativas entre ellas (Gimeno-Monterde & Gutiérrez-Sánchez, 2019). En cuanto a las comunidades autónomas, existen diferencias en el número de menores acogidos dentro del territorio

español, siendo la Comunidad que más menores acoge Andalucía, seguida de Cataluña, (Sevillano y González, 2022), esto puede ser debido a la cercanía de Andalucía con el continente africano, de donde provienen la mayoría de menores migrantes no acompañados. A pesar de haber vivido una crisis económica en 2007 o una situación de pandemia provocada por el COVID-19, los flujos han ido en descenso o en aumento, pero se han mantenido estables (Gutiérrez et al., 2023).

Para entender el reto que supone realizar un itinerario en orientación sociolaboral que se ajuste a las necesidades de los JEM es sustancial. Por tener en cuenta el proceso que viven estos menores desde que inician su proceso migratorio hasta ser tutelados por la administración pública pertinente.

El perfil de los MENA acogidos en España, no ha cambiado a lo largo de los años, se caracteriza por ser en su mayoría varones aunque la presencia de las chicas en los últimos años ha aumentado (Informe Anual del Defensor del Menor de Andalucía, 2021), llegan con desconocimiento del idioma español, muchos están acostumbrados a trabajar y a ayudar en la economía familiar desde edades tempranas, por lo que su madurez no corresponde a su edad cronológica, sus expectativas sobre lo que van a encontrar en España y la realidad a la que se enfrentan a su llegada no van en sintonía, en numerosas ocasiones, comienzan su viaje impulsados por su familia y la mayoría proceden del Magreb, y de otros países del África Subsahariana, como son Guinea, Costa de Marfil, Senegal o Gambia (Martínez-Martínez, 2011; Quiroga et al., 2023). En los últimos años la edad de llegada en los menores ha aumentado, acercándose cada vez más a la mayoría de edad (Gutiérrez, et al., 2023).

Por otro lado, el viaje hasta España se caracteriza por enfrentar vivencias traumáticas, trasladándose hasta las zonas fronterizas de los países de origen donde suelen pasar temporadas en situación de calle hasta que llega el momento de arriesgar sus vidas para salir del país mediante diferentes vías, entre ellas, destacan principalmente: De polizón en un barco que los lleve hasta la península (risky) para mejorar su calidad de vida, pagar a una red ilegal para hacer el viaje en patera o moto de agua, colarse debajo de un camión (Jiménez, 2011; Olmos-Gómez et al., 2020; Quiroga y Soria, 2010; Rinaldi, 2019).

Una vez que llegan al país receptor, al igual que cualquier persona extranjera, los MENA se encuentran con diversas barreras jurídicas, físicas, estructurales y sociales que influyen en los procesos de inclusión (Martone et al., 2014). Como se refirió anteriormente, los menores extranjeros no acompañados que llegan a España son tutelados por las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas, siendo acogidos en centros de protección de menores hasta que cumplen la mayoría de edad. Cuando cumplen dieciocho años, abandonan los centros de protección de menores y deben empezar a vivir de forma autónoma, en el mejor de los casos, pueden acceder a un recurso residencial de mayoría de edad por un tiempo medio de un año, aunque las plazas suelen ser limitadas. La Ley 1/1998 de 22 de Abril de los Derechos y la Atención al Menor, establece en su art. 37.2 que "al menos, durante el año siguiente a la salida de los menores de un centro de protección, la administración de la Junta de Andalucía efectuará un seguimiento de aquéllos al objeto de comprobar que su integración socio-laboral sea correcta, aplicando la ayuda técnica necesaria", y en su art. 19.1.f) expone que "Se potenciará el desarrollo de programas de formación profesional e inserción laboral de los menores sometidos a medidas de protección, con el fin de facilitar su plena autonomía e integración social al llegar a su mayoría de edad". Por tanto, en Andalucía existen diferentes programas dirigidos a la emancipación de los jóvenes extutelados.

Recursos para jóvenes extutelados migrantes en Andalucía

Son numerosos los estudios nacionales e internacionales que profundizan en las dificultades que estos jóvenes se enfrentan a la hora de conseguir un empleo. Proceder de países donde el sistema educativo es deficitario, a menudo les impide conseguir grandes logros académicos. A esto se le suma que los procesos para regular la documentación y poder obtener un contrato de trabajo son

lentos, lo que dificulta en gran medida conseguir un empleo que les permita vivir de forma autónoma (Jiménez, 2011; Martín, 2015; Montserrat et al., 2023; Perojo, 2014; Ortiz, 2021; Quiroga y Soria, 2010; Sevillano-Monje, 2022; Senovilla, 2014), empeorándose la situación en algunos casos en los que no consiguen regular la documentación antes de cumplir la mayoría de edad (Senovilla, 2017). La carencia de empleo los lleva en muchas ocasiones a situaciones de exclusión social (Alonso et al., 2017; Diz-Casal et al., 2023; Goig y Martínez, 2019; Jariot et al., 2015).

La autonomía personal se trabaja desde los centros de protección de menores con el objetivo de dotar a los jóvenes de herramientas para llevar a cabo una vida de forma autónoma. Sin embargo, la revisión de estudios previos demuestra que el Sistema de Protección debería garantizar un periodo de transición gradual cuando salen de los recursos de protección (Cameron et al., 2018). Lo cual se consigue con la ejecución de programas de Orientación Sociolaboral que acompañen a los JEM durante el proceso de emancipación (Arnau-Sabatés et al., 2021).

En la actualidad, se ejecutan dos regímenes tutelares para los menores extranjeros no acompañados que han cumplido su mayoría de edad (JEM); por un lado, pisos tutelados y por otro el régimen de protección familiar. Ello dependerá de la situación a la que el menor haya estado sometido mientras era menor edad (Vicente-Lorca, 2022).

Los resultados de los programas de orientación sociolaboral son positivos ya que potencian las habilidades sociales, las competencias para la vida autónoma y el acceso al empleo y la vivienda (Furey & Harris-Evans, 2021) sin embargo, no son suficientes si no se realiza una intervención de calidad (Kumar-Keshri, 2021) basada en un itinerario personalizado de inserción sociolaboral (Sevillano y Martín-Gutiérrez, 2022).

Desde 1997, en Andalucía existen dos modalidades de recursos para jóvenes extutelados enmarcados en el programa “Más 18”. Por un lado, se encuentran los recursos de alta intensidad constituidos por pisos en los que se les proporciona cobertura a todas las necesidades de los jóvenes que han estado acogidos en centros de protección de menores y carecen de posibilidades para vivir de forma autónoma, es decir, no tienen recursos económicos ni vivienda. Y, por otro lado, los recursos de media intensidad, que están compuestos por centros de día, donde se realizan actuaciones destinadas a la inserción sociolaboral a través de itinerarios personalizados (Junta de Andalucía, 2023).

Andalucía también cuenta con otros programas financiados por el Fondo Social Europeo, por ejemplo, el programa “+18 JEM” el cual está destinado a jóvenes extutelados migrantes de edades comprendidas entre 18 y 25 años. Da cobertura residencial y acompañamiento orientado en la integración laboral y social para hacer frente a la emancipación. Por otro lado, se cuenta con la financiación de la Obra Social la Caixa que cuenta con proyectos que impulsan la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión, como, por ejemplo, el programa “Incorpora”. Además, existen entidades que llevan a cabo proyectos de inserción laboral y facilitan formaciones con prácticas en empresas que se ajustan a las demandas de empleo del momento, por ejemplo, Cáritas, Cruz Roja, Labora, YMCA, Proyecto Cantera, Codenaf, Asociación Arrabal o el Servicio Andaluz de Empleo.

Inserción laboral de jóvenes migrantes extutelados

El acceso laboral de los JEM, según diversos estudios se ve limitado por la baja cualificación académica, por la falta de experiencia o la dificultad de demostrar experiencia laboral en los países de origen (Torrado et al., 2022), la regularización de la documentación y obtención del permiso de trabajo (Bravo y Santos-González, 2017), o la diferencia en la atención entre Comunidades Autónomas (Gimeno-Monterde, 2018). Hasta el año 2021, JEM aun teniendo permiso de residencia, necesitaban un precontrato de un año a jornada completa para obtener un permiso que les habilitaría a trabajar, de acuerdo a Gutiérrez et al. (2023), la inversión que realizaban las Comunidades

Autónomas españolas en formación e inclusión no era de utilidad ya que sin un empleo se quedaban en situación de exclusión.

A partir del año 2021, la obtención del permiso de trabajo de los JEM se hizo más accesible con la modificación del reglamento de extranjería (Ley Orgánica 4/2000) en los artículos 197 y 198. La cual creó un régimen propio para los menores extranjeros no acompañados que cumplen la mayoría de edad, concediéndoles el permiso que les habilita a trabajar. Con la entrada en vigor de esta modificación, los JEM que salen de los centros de protección de menores con el permiso de residencia ya poseen el permiso de trabajo y pueden acceder a un contrato laboral. Sin embargo, existen casos en los que los menores llegan a España a escasos meses de cumplir la mayoría de edad, y, por tanto, salen de los centros sin regular su situación documental en España. Si se da la situación de abandonar un centro de menores sin haber obtenido el permiso de residencia, solo se cuenta con tres meses para regularizar la documentación, lo que dependiendo del país de origen puede retrasarse más o menos, pues, previamente a ello se necesita obtener el pasaporte, carta de identificación del país de origen, partida de nacimiento traducida y apostillada, contar con medios de vida, etc.

Objetivo

El objetivo de este estudio fue conocer el funcionamiento de la orientación sociolaboral destinada a esta población, detectando las necesidades y buenas prácticas para mejorar la atención.

Método

Diseño

La investigación planteada es de corte cualitativo y está basada en entrevistas, grupos de discusión, observación participante y revisión de informes. Este enfoque permitió explorar a fondo cuestiones complejas e identificar los puntos de vista individuales y compartidos.

Participantes

El acceso a los informantes se realizó en primer lugar, a través del coordinador de una entidad que cuenta con recursos de mayoría de edad en todas las provincias de Andalucía, ocho orientadores sociolaborales que coordinaban recursos de autonomía destinados a JEM y dos directoras de centros de protección de menores. A través de esos primeros contactos se utilizó la técnica “bola de nieve”, lo que permitió llegar a más informantes ubicados en las ocho provincias de Andalucía, y llevar así una selección más completa de los informantes del estudio (ver Tabla 1). Los participantes se dividieron en profesionales de ambos性es titulados en el Grado de Educación Social n=25, Trabajo Social n=6, Psicología= 8 y Pedagogía Social=4. Y jóvenes en su totalidad varones, procedentes de Marruecos n=46, Senegal n=7, Costa de Marfil n=2, Gambia n=3, Mali=2, Guinea Conakry=1. Todas las personas informantes cumplían al menos uno de los siguientes criterios: a) ser o haber sido atendido por el sistema de protección de menores de Andalucía; b) haber participado durante un mínimo de tres meses en un programa de inserción sociolaboral; c) trabajar en un programa de orientación sociolaboral. El equipo investigador realizó una sesión individual

para asegurar el cumplimiento de los criterios, informar a los participantes sobre el objetivo del estudio y obtener su consentimiento informado por escrito.

Tabla 1

Participantes clasificados según el sexo.

	Mujeres	Hombres
Profesionales	28	13
Jóvenes	0	61

La recogida de datos se realizó a través de entrevistas, grupos de discusión y análisis de informes. Tuvo lugar entre julio de 2023 y enero de 2024. En las provincias de Málaga, Córdoba y Jaén, los datos se recogieron de forma presencial en las propias entidades, y en el resto de provincias, se realizaron entrevistas y grupos en modalidad virtual utilizando Google Meet. Se formaron ocho grupos de discusión estratificados por ubicación geográfica y 17 entrevistas individualizadas. Una vez finalizadas, se analizaron los informes de prácticas. Las sesiones duraron desde 60 a 90 minutos y fueron realizadas en un ambiente distendido acompañadas de una merienda en los casos presenciales.

A continuación (Tabla 2) se muestran las dimensiones en las que se dividieron los resultados obtenidos y los instrumentos utilizados para la recogida de datos.

Tabla 2

Dimensiones de la información y técnicas de recogida de la información

	EJ¹	GDJ²	ESP³	RI⁴
1. Procedimiento orientación sociolaboral (Pro_IS)	X	X	x	
2. Necesidades detectadas (ND)	X	X	x	x
3. Buenas prácticas en orientación sociolaboral (BPOS)	X	X	x	x

Notas. ¹Entrevistas semiestructuradas a jóvenes. ²Grupos de discusión jóvenes. ³Entrevistas semiestructuradas a profesionales. ⁴Grupos de discusión a profesionales. ⁵Revisión de informes.

El desarrollo de la recogida de datos fue dirigido por el equipo investigador. Las personas investigadoras no tenían relación personal con los participantes, por tanto, no existía ningún interés en obtener información distinta a la relacionada con el objetivo del estudio.

Procedimiento

En cada sesión, el equipo investigador se dividió en una persona observadora y una moderadora neutral. La moderadora introdujo la sesión y cerró la discusión. Todas las sesiones fueron grabadas en audio y posteriormente transcritas textualmente, asignándole un código a cada persona informante. Las transcripciones fueron revisadas simultáneamente por los 3 miembros del equipo investigador, hasta encontrar una saturación de datos y parar el reclutamiento de participantes.

Los datos obtenidos de la investigación fueron analizados y clasificados con el Software N-Vivo Versión 10.

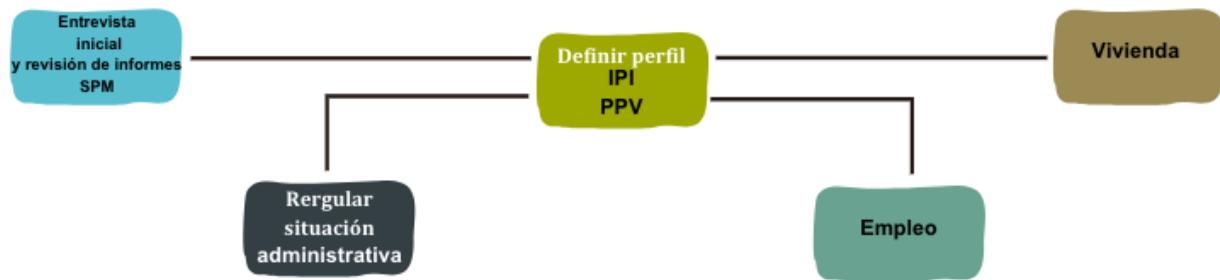
Resultados

A continuación, se muestran algunos de los resultados obtenidos, los cuales se categorizaron en temas que responden a las categorías seleccionadas en la metodología.

En primer lugar, se preguntó a los profesionales por el procedimiento que seguían para llevar a cabo los itinerarios de inserción sociolaboral con los JEM (*Pro_OS*). Las personas informantes coincidieron que el primer paso era realizar una entrevista inicial “En este primer contacto es necesario y fundamental utilizar herramientas básicas para plantear, lo más realista posible, los objetivos a corto y largo plazo del joven y de la forma en la que se va a comenzar a trabajar” (*PM_GD*).

El siguiente paso, imprescindible para que se produzca la inserción sociolaboral, es regular la situación administrativa, ya que para obtener un empleo se necesita tener permiso de residencia que habilite a trabajar. “No podemos hacer nada hasta que no tengan la documentación en regla, ya que no se pueden inscribir a formaciones laborales con prácticas en empresas, a ellos les cuesta mucho entenderlo y ser pacientes con ese proceso, es muy frustrante” (*PM_ENT*). Además, resaltaban que no con todas las personas se seguía el mismo procesamiento, sino que dependía de las características de cada una. “El procedimiento es adaptado y modificado a cada participante del programa puesto que se trata de un documento que está vivo y que necesita moldearse a las capacidades y objetivos que establecen el joven y la persona orientadora” (*PM_ENT*).

Una vez conseguido, se revisa la trayectoria formativa y laboral, y a partir de ahí se identifican cuáles son los intereses del joven en su proyecto migratorio.

Figura 1*Procedimiento orientación sociolaboral**Elaboración propia*

“Hay perfiles diferenciados, por ello, siempre hay que conocer sus intereses antes de marcar un itinerario, por ejemplo, algunos no quieren continuar estudiando y quieren trabajar lo antes posible, mientras otros, aunque en menor medida, tienen claro que han venido a España para conseguir una titulación, aunque para ello tengan que trabajar a su vez” (PM_ENT).

Aún, habiendo jóvenes que quieren continuar sus estudios, los recursos de acogida son por tiempo limitado y la realidad es que se prioriza en conseguir un empleo, ya que necesitan ingresos para vivir de forma autónoma.

“A veces quieren empezar una formación profesional reglada, por supuesto, se les intenta apoyar, pero tristemente hay que pensar lo muy bien porque si les quedan seis meses dentro del recurso y la formación dura dos años ¿Qué van a hacer cuando salgan sin tener ingresos?” (PM_ENT).

Conocer el nivel de formación previo, así como el conocimiento del idioma son aspectos fundamentales a la hora de iniciar un itinerario sociolaboral.

“Es muy importante ver la formación que traen de base y la formación que se le puede dar, a continuación, realizar una formación orientada a la oferta que exista en ese momento” (PM_GD).

Una vez se obtiene toda la información a través de entrevistas y revisión de expedientes previos facilitados por los Centros de Protección de Menores, se diseña el perfil y se marcan una serie de objetivos a través de los que se diseñan un itinerario personalizado de inserción y un proyecto personalizado de vida (*Pro_OS*). El Itinerario personalizado de inserción (IPI) está enfocado en la inserción laboral y se trabajan objetivos a corto y medio plazo, se va revisando semanalmente. Sus objetivos se orientan principalmente en la parte formativa, diseño y actualización del currículum, inscripción en plataformas de empleo, inscripción en ofertas acordes con el perfil profesional, etc. Mientras que el proyecto de vida personalizado (PPV) enmarca objetivos a corto, medio y largo plazo trabajando en cinco áreas: personal, social, educativo, laboral, y vivienda. Los objetivos se enfocan en habilidades de la vida diaria, habilidades sociales, y adquirir una serie de competencias que les permitan desenvolverse de forma autónoma a todos los niveles, siendo capaces de gestionar un empadronamiento, cambio de centro de salud, tarjeta de transporte público, documentación, búsqueda de empleo, vivienda, mantenimiento del hogar, cocina, etc. Y, por otro lado, tiene además objetivos formativos y laborales similares a los del IPI pero trabajados más a largo plazo.

“Las actividades que se plantean en el IPI van desde la creación y/o actualización del currículo, asistir a talleres prelaborales de la entidad o externos, inscripción en portales de empleo, etc.” (PM_ENT).

“Es muy importante la formación específica en los factores en los que se requiera” (PM_ENT).

Cuando se inicia el itinerario sociolaboral, los jóvenes comienzan por la realización de talleres prelaborales, estos van enfocados a dotarlos de competencias laborales tanto para la búsqueda de empleo, afrontamiento de la entrevista y mantenimiento del empleo, como en conocer sus obligaciones y derechos como trabajadores. El siguiente paso, son las prácticas en empresas, las entidades tienen convenios con empresas de diferentes sectores donde existe un compromiso de contratación siempre y cuando los jóvenes cumplan con sus contratos. Además de la línea de empleabilidad, existe otra de emprendimiento, en este caso se les apoya en la creación de una empresa o cooperativa.

“Yo quería ser peluquero y me apuntaron a estudiar, mientras aprendía pelaba a los otros chicos de los pisos, como mis papeles tardaban mucho hice unas prácticas en una barbería del centro y cuando salió mi permiso me contrataron, ahora me están dando una formación para montar mi barbería, estoy ahorrando, inshallah pronto seré mi jefe (JH_GD).

En algunos casos, a pesar de querer estudiar, de todos los jóvenes que se entrevistaron, ninguno contaba con apoyo familiar, sino que de lo contrario debían apoyar mandando dinero a sus países, por ello, sus itinerarios se orientaban a realizar alguna formación específica con prácticas en empresas para iniciarse lo antes posible en el mercado laboral.

“Yo no quería seguir estudiando porque en el piso iba a estar un año, pero luego tenía que pagar un alquiler y mandar dinero a mi país, entonces hice unas prácticas de cocina en un restaurante de Marbella y al mes me contrataron, ahora estoy fijo y vivo con dos compañeros” (JH_ENT).

“Estoy muy contento la verdad, nunca voy a olvidar a mi orientadora, yo salí del centro sin papeles y no tenía donde ir, aquí me han dado un piso, los papeles y tengo trabajo, dentro de quince días voy a salir y me parece mentira. Aquí me han obligado a ahorrar y yo me enfadaba, pero ahora que voy a salir me alegro porque tengo dinero para el alquiler, la fianza y esas cosas” (JH_GD).

En segundo lugar, se analizaron las necesidades (Tabla 3), es decir, aquellos factores que tanto los profesionales como los jóvenes consideraban que podían mejorar (ND). Los testimonios giraban en torno a la ratio por orientador, agilizar los procesos para obtener la documentación, evitar situaciones de explotación laboral hacia los jóvenes o formación específica para las profesiones en competencias interculturales.

Tabla 3

Necesidades detectadas en orientación sociolaboral

Categorías	Frecuencia
Agilizar los procesos de regular la documentación	39
Disminuir la ratio de jóvenes por profesional	19
Evitar situaciones de explotación laboral hacia los jóvenes	16
Formación específica de los profesionales en competencias interculturales	21
Recursos destinados a jóvenes con problemas de salud mental	17

Como factor principal que impide la inserción laboral, aparecían de nuevo los problemas para regularizar la documentación. Además, hablaban de que los tiempos de espera los llevaban a problemas de salud mental para los que no existen suficientes recursos y muchos quedan desatendidos empeorando su situación en todos los ámbitos.

“El mayor problema es la documentación, mientras que esta se regula, ni siquiera pueden acceder a un curso” (PM_ENT).

“Estoy cansado de hacer talleres, necesito trabajar y mis papeles no vienen, como esto siga así me voy a ir a trabajar en negro, no he venido a España para esto” (JH_GD).

El seguimiento de demasiados itinerarios supone un reto para los profesionales, ya que en ocasiones les impide dedicarle a cada joven el tiempo que necesitan, las personas informantes de este estudio exponían que en ocasiones no se cumple con la ratio estipulada de jóvenes por orientador llegando a duplicarse o triplicar en algunos períodos.

“Tenemos un número de jóvenes muy elevado por orientador, son muchos itinerarios además de otras muchas cosas, lo que impide tiempo en la calidad de la atención e intervención” (PH_GD).

“En ocasiones, el tiempo es un impedimento para establecer los objetivos de forma más real, puesto que tener que trabajar en un tiempo limitado nos impide acercarnos a su realidad” (PM_ENT).

Hubo profesionales que comentaban la importancia de hacer un seguimiento a las empresas, pues de lo contrario, había ocasiones en las que intentaban abusar de los períodos de prácticas obligando a los jóvenes a trabajar más horas a cambio de darle una cantidad mínima económica, o tenerlos de prácticas por largos períodos sin llegar a contratarlos.

“Aquí ya si no hay compromiso de contratación no mandamos a nadie de prácticas, hay que tener mucho ojo con las empresas, aunque de la mayoría solo podemos hablar bien” (PH_GD).

La necesidad de estar siempre actualizados en las demandas del mercado, conocer a la población con la que se trabaja, manejar las tecnologías fueron temas que estuvieron sobre la mesa durante todo el estudio.

“Llevo trece años trabajando como orientador sociolaboral, pero con extranjeros llevo solo un año y la verdad que fue difícil al inicio, pienso que deberían formarnos para ello pues las necesidades son muy diferentes” (PH_GD).

“Ahora el trabajo se busca de forma online, si no conocemos las plataformas existentes y les mostramos su uso vamos perdidos, también usamos una herramienta que se llama “Emplea más” para definir los perfiles profesionales y formarles, al principio fue caótico, pero ya que sabemos cómo va nos facilita muchísimo el trabajo” (PM_ENT).

La frustración que conlleva llegar a otro país y encontrar una realidad que se aleja de las expectativas, los períodos de espera para regular la documentación, la dificultad de acceso al mundo laboral, la presión familiar, entre otros, suponen cada vez más problemas de salud mental para los que no hay recursos, lo cual es un tema que preocupaba mucho a los profesionales entrevistados.

“Se necesitan recursos de Salud Mental, cada vez tenemos a más chicos con problemas de este tipo y no sabemos qué hacer, acaban ingresados en la Unidad de Salud Mental por un tiempo, pero cuando salen de ahí, no reciben ayuda, este problema no ocurre solo con los extutelados viene desde que son menores” (PM_ENT).

A pesar de las necesidades detectadas, las cuales dificultan considerablemente la inserción sociolaboral de los JEM, en general, las opiniones sobre la orientación profesional recibida y llevada a cabo fueron muy positivas, detectando con ello, buenas prácticas en orientación sociolaboral (*BPOS*). Los profesionales valoraban como un punto de inflexión la modificación del reglamento de extranjería que permitiría a los JEM trabajar, pues a partir de ella, había aumentado considerablemente la empleabilidad de estos jóvenes y con ello su inserción sociolaboral.

Tabla 4

Buenas prácticas en orientación sociolaboral

Categorías	Frecuencia
Modificación del reglamento de extranjería (Ley Orgánica 4/2000)	39
Tutorías individualizadas	29
Plan de ahorros	27
Convenios con empresas	22
Participación activa del joven	25

“Lo de antes era muy frustrante, aún, teniendo el permiso de trabajo, los chicos no podían trabajar, necesitaban un precontrato de un año a jornada completa, siendo realistas qué empresario se mete en eso para contratar a un joven sin experiencia” (PH_GD).

En algunos casos se relacionaba la situación de pandemia provocada por el COVID-19 con la modificación del reglamento.

“Hemos luchado mucho para lograr una modificación del reglamento y no había manera, hasta que el campo se quedó sin trabajadores y no quedó más opción que darles el permiso de trabajo a estos jóvenes que sacaron la agricultura adelante, pero bueno, sea cual sea la causa que impulsó, he de decir que esta medida ha sido un antes y un después, era necesaria” (PM_GD).

Las sesiones de tutorías individualizadas aparecían como la columna vertebral de los itinerarios, ya que les permitía a los orientadores y a los jóvenes establecer un vínculo de confianza y detectar las necesidades, debilidades y fortalezas en las que trabajar hasta lograr la emancipación.

“Lo más importante de mi trabajo son las tutorías individuales donde puedes focalizar qué es lo que el joven quiere y lo que realmente está a su alcance en ese momento” (PH_ENT).

“A través de las tutorías podemos conseguir que el joven adquiera seguridad, confianza y conocimiento de sí mismo para lograr su inserción sociolaboral” (PM_GD).

“Si tengo un problema en las prácticas o me pasa algo, o necesito ayuda en la tutoría se lo cuento a mi orientador y él me ayuda, voy todos los lunes, pero si necesito algo otro día él me pone otra sin problema” (JH_ENT).

Además de todas las competencias que se trabajan a través de la orientación, algo que se destacaba como eje principal era establecer un plan de ahorros desde el momento en el que los jóvenes obtenían un empleo.

“No sirve de nada que se les facilite una vivienda durante unos años con todos los gastos pagados y se les ayude a conseguir un empleo, si luego salen y no tienen ahorrado ni para alquilar una habitación, en ese caso, no se ha conseguido la inserción” (PH_ENT).

“Les cuesta mucho entender que tienen que ahorrar, si no les obligas el sueldo se les va en mandar dinero a su país, y comprar cosas innecesarias. Entiendo que son jóvenes y quieran gastar su dinero, pero hay que hacerles ver que estos recursos son por un tiempo muy limitado y no pueden irse de aquí sin nada” (PM_GD).

Los convenios con empresas eran considerados fundamentales a la hora de realizar una inserción sociolaboral, pero estos se fusionan en muchos casos con un programa de mentoría laboral en la que los empresarios dan un taller hablando sobre el trabajo que se lleva a cabo en sus empresas, las competencias necesarias para trabajar allí, etc. Y, a partir de ahí se crean ofertas de prácticas con opción a contratos laborales.

“Es una pasada, los chicos conocen las empresas y ven opciones de empleo que quizás hasta el momento no habían imaginado, a veces, los empresarios se fijan en algún joven y de ahí surgen relaciones laborales” (PM_G).

“Hoy han venido de Amazon y nos han explicado todos los trabajos que hay allí: de almacén, de oficina, de limpieza, de reparto, puf, muchas cosas que no me imaginaba, dentro de dos semanas voy a empezar una formación de almacén con prácticas para trabajar allí” (JH_GD).

“Cuando los acompañamos para que se den de alta como demandantes de empleo, en garantía juvenil y como colectivo 40, que quiere decir que entran dentro del colectivo en riesgo de exclusión social, entonces su orientadora laboral cambia, y es una orientadora especializada en riesgo social” (PM_ENT).

Todo ello, no se podría conseguir sin la implicación de los jóvenes en sus itinerarios.

“La participación activa de los jóvenes es fundamental, deben involucrarse en sus itinerarios siendo ellos los principales protagonistas (PM_GD).

Conclusiones y Discusión

El objetivo de este estudio fue conocer el funcionamiento de la orientación sociolaboral destinada a los jóvenes extutelados y las opiniones de las personas usuarias y de los profesionales que trabajaban con ellos. A partir de las opiniones recogidas, se dividió la información en tres grandes categorías que se dividieron en el procedimiento de la orientación sociolaboral, las necesidades detectadas y las buenas prácticas.

En cuanto al procedimiento, de acuerdo Cameron et al. (2018) el Sistema de Protección de menores debería de garantizar un proceso de inserción a través de la orientación sociolaboral, pues a pesar de que existen centros de protección de menores específicos de inserción sociolaboral en los que hemos podido comprobar cómo se forma a los menores para su autonomía, según nos contaban los profesionales que trabajan con jóvenes extutelados, son una minoría los que llegan preparados para vivir en recursos de mayoría. Por tanto, el proceso de orientación sociolaboral debe empezar antes de que salgan de los centros de protección y no solo una vez que inician los

itinerarios dirigidos a jóvenes extutelados. Sino que, de acuerdo a, Arnau-Sabatés et al. (2021) el acompañamiento debe darse durante todo el proceso.

A pesar de haber obtenido unas valoraciones por parte de los jóvenes generalmente positivas sobre la orientación sociolaboral recibida, coincidimos con Kumar-Keshri (2021), en estas no son suficientes si no se realiza una intervención de calidad, y para ello, creemos que además de un itinerario personalizado de inserción tal y como asumen (Sevillano y Martín-Gutiérrez, 2022), son necesarias otras medidas de carácter urgente como por ejemplo agilizar los procesos de extranjería para regularizar la documentación, crear recursos destinados a la prevención e intervención de problemas de enfermedad mental que desarrollan estos jóvenes. En cuanto a los profesionales, de acuerdo a Gómez-Vicario & Gutiérrez-Sánchez (2023), es necesario un control para ver que se cumple la ratio por profesional, además de dotar a los profesionales de una formación específica continuada en competencias interculturales y tecnología.

La modificación del reglamento de extranjería 4/2000 supuso un punto de inflexión en la inserción laboral de los JEM, de hecho, está recogida como un ejemplo de buena práctica. Sin embargo, los resultados de este estudio evidencian la problemática que conlleva los plazos para regular la documentación y poder acceder a una formación y al mercado laboral. Por otro lado, no puede olvidarse la cantidad de problemas mentales que desarrollan estos jóvenes, según los informantes y de acuerdo a González-García et al. (2017) en numerosos casos por situaciones de frustración como esta.

Como se ha podido comprobar a lo largo de este estudio, los convenios con empresas facilitan relaciones laborales a través de la mentoría profesional, períodos de prácticas, etc. no sólo facilitan un acercamiento de los jóvenes al mercado laboral, sino que, además, en numerosas ocasiones, les proporcionan un empleo. No obstante, insistimos en la necesidad de un seguimiento exhaustivo a las empresas, como se puede entender, la vulnerabilidad de los JEM puede facilitar el hecho de vivir situaciones de explotación laboral, los informantes entrevistados contaban como en ocasiones le han ofrecido trabajos a muy bajo precio sin contrato, o han estado de prácticas por largos periodos sin llegar nunca a contratarlos. Los orientadores laborales tienen la responsabilidad de velar por los intereses de los jóvenes y además de realizar un seguimiento de las empresas, formar a los jóvenes en pro a la defensa de sus derechos.

En definitiva, la orientación sociolaboral dirigida a los jóvenes migrantes extutelados se enmarca en un escenario complejo, ya que son muchos factores que dificultan los procesos de inserción laboral en esta población. Sin embargo, la atención individualizada de calidad y las buenas prácticas hacen que los resultados obtenidos sean generalmente positivos y que en los últimos años se haya logrado una mayor inserción. No obstante, hay que seguir trabajando en pro a las necesidades detectadas.

Este estudio tiene como debilidad principal haberse acotado a una sola Comunidad Autónoma, aun siendo Andalucía la Comunidad Autónoma que mayor número de MENA acoge, en un futuro esperamos poder trasladarlo a otros territorios con el objetivo de ampliar la muestra y conocer el panorama a nivel nacional para plantear mejoras. Por otro lado, los informantes JEM de este estudio han sido varones en su totalidad, pues durante la recogida de datos no había chicas acogidas en los recursos que han participado, dado que el número de llegadas de chicas va en aumento y que creemos muy relevante darles voz, comenzaremos un nuevo estudio dedicado a las chicas que migran solas.

Referencias bibliográficas

- Alonso, E., Santana, L. y Feliciano, L. (2017). Proyecto de inserción sociolaboral ¿Subimos juntos la escalera? *Revista Electrónica de Investigación y Docencia*, 18, 69-73. <https://doi.org/10.17561/reid.v0i18.3331>
- Arango, J. (2003). La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. *Migración y Desarrollo*, 1. <https://doi.org/10.35533/myd.0101.ja>
- Arnau-Sabatés, L., Dworsky, A., Sala-Roca, J. & Courtney, M. E. (2021). Supporting youth transitioning from state care into adulthood in Illinois and Catalonia: Lessons from a cross-national comparison. *Children and Youth Services Review*, 120, 105755. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2020.105755>
- Arraiz, A. y Sabirón, F. (Coords.) (2007). *El portafolio-ethnográfico: un instrumento para la evaluación de competencias*. Prensas Universitarias.
- Benlloch-Doménech, C. y Barbé-Villarubia, M. J. (2020). Movilidad humana: una revisión teórica aplicable de los flujos migratorios en España. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 18, 35-63. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n18.79873>
- Boza Carreño, A., Méndez Garrido, J.M. y Toscano Cruz, M. (2015). Elaboración de proyectos profesionales en la formación profesional. Estudio de casos en centros de la provincia de Huelva. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18 (2), 91-105. <http://dx.doi.org/10.6018/reifop.18.2.219111>
- Bravo, A. y Santos-González, I. (2017). Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención. *Psychosocial Intervention*, 26, 55-62 <http://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2015.12.001>
- Cameron, C., Hollingworth, K. Schoon, I., Van Santen, E. Schöer, W. Ristikari, T., Heino, T. & Pekkarinen, E. (2018). Care leavers in early adulthood: How do they fare in Britain, Finland and Germany?. *Children and Youth Services Review*, 87, 163-172. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2018.02.031>
- Ceballos López, N. y Saiz Linares, A. (2019). La acción tutorial como escenario de colaboración familia-escuela. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 30 (2), 28-45. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.30.num.2.2019.25336>
- Diz-Casal, J., Aliaga, F., & Álvarez, M. J. (2023). *Violencia y exclusión en contextos educativos, claves para la "integración" de lo no normativo*. In *Intervención con población vulnerable a la violencia y la exclusión* (pp. 135-148). Dykinson.
- Echeverría, B. (2010). *Orientación en la evaluación, reconocimiento y acreditación de competencias*. Universitat Oberta de Catalunya.
- Fernández Rey, E. (2017). Gestión de la información y uso de las TIC en Orientación profesional (pp. 231-249). En M.F. Sánchez-García (Coord.), *Orientación para el Desarrollo Profesional*. UNED.
- Furey, R. & Harris-Evans, J. (2021). Work and resilience: Care leavers' experiences of navigating towards employment and independence. *Child & Family Social Work*, 26(3), 404-414. <https://doi.org/10.1111/cfs.12822>
- García Hernández, J.L. (2017). *El papel de la orientación profesional en las políticas de empleo españolas: Un análisis cualitativo*. Universidad de Zaragoza.
- García Ripa, M.I. (2018). *Programa de tutorías de la Pontificia Universidad Católica Argentina: evaluación y propuestas de mejora desde la perspectiva de la orientación educativa* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- García, A. (2017). Revisión crítica de las principales teorías que tratan de explicar la migración. *Revista Internacional de Estudios Migratorios*, 7(4), 198-228. <http://dx.doi.org/10.25115/riem.v7i4.1963>

- Gimeno Monterde, C. (2018). Retos de la acogida residencial a menores que migran solos: Hacia un Trabajo Social transnacional. *Cuadernos de Trabajo Social*, 31(1), 83-96. <https://doi.org/10.5209/CUTS.56005>
- Gimeno-Monterde & C. Gutiérrez-Sánchez, J. D. (2019). Fostering unaccompanied migrating minors. A cross-border comparison. *Children and Youth Services Review*, 99, 36-42. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2019.01.035>
- Glynn, I. (2021). Becoming a Continent of Immigration: Charting Europe's Migration History, 1919–2019. *International Review of Social History*, 66 (2), 273-293. <https://doi.org/10.1017/S0020859021000262>
- Goig, R. y Martínez, I. (2019). La transición a la vida adulta de los jóvenes extutelados. Una mirada hacia la dimensión “vida residencial”. *Revista de Pedagogía*, 71(2), 71-84. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2019.67905>
- Gómez-Vicario, M., Berrios, B. Gutiérrez-Sánchez, J. D. y Pantoja, A. (2023). Menores extranjeros no acompañados y jóvenes extutelados. Un estudio sistemático en el periodo 2012 a 2022. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 12(2), 231-249. <https://doi.org/10.15366/riejs2023>
- González-García, C., Bravo, A., Arruabarrena, I., Martín, E., Santos, I. & Del Valle, J.F. (2017). Emotional and behavioural problems of children in residential care: screening detection and referrals to mental health services. *Children and Youth Services Review*, 73, 100-106.
- Gutiérrez-Sánchez, J.D., Epelde-Juaristi, M., y Abolafio-Moreno, M. E. (2023). Inserción sociolaboral de jóvenes inmigrantes no acompañados/as: ¿una respuesta efectiva en el camino hacia la autonomía? Migraciones. *Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones*, (57). <https://doi.org/10.14422/mig.2023.005>
- Jariot, M., Sala, J. y Amau, L. (2015). Jóvenes tutelados y transición a la vida independiente: Indicadores de éxito. *REOP-Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 26(2), 90-103. <http://doi.org/10.5944/reop.vol.26.núm.2.2015.15218>
- Jiménez, L., y Izquierdo, J. D. (2013). Lo que se oculta detrás de la categoría “menores marroquíes no acompañados”: Miedos cruzados, contradicciones europeas y consecuencias para el Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 23, 193-202.
- Jiménez, M. (2011). Intrusos en la fortaleza. Menores marroquíes migrantes en la Frontera Sur de Europa. [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Madrid.
- Kumar-Keshri, A. (2021). Life after Leaving Institutional Care: Independent Living Experience of Orphan Care Leavers of Mumbai, India. *Asian Social Work and Policy Review*, 15(3), 255-266. <https://doi.org/10.1111/aswp.12239>
- Martín, E. (2015). Niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial. Un análisis en función del género. *Revista Qurriculum*, 28, 88-102.
- Martínez Clares, M., Pérez Cusó, F.J. y González Morga, N. (2019). ¿Qué necesita el alumnado de la tutoría universitaria? Validación de un instrumento de medida a través de un análisis multivariante. *Educación XX1*, 22(1), 189-213. <https://doi.org/10.5944/educxx1.21302>
- Martínez Martínez, A. (2011). Menores marroquíes no acompañados: análisis de la situación sociolegislativa del sistema de protección andaluz. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 935-942). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.
- Martone, J., Zimmerman, D., Vidal de Haymes, M. y Lorentzen, L. (2014). Immigrant integration through mediating social institutions: Issues and strategies, *Journal of Community Practice*, 22(3), 299-32.
- McMahon, M. y Watson, M. (Eds.) (2011). *Career Counseling and Constructivism. Elaboration of constructs*. Nova Science Publishers, Inc.
- Montserrat, C., Casas, F. & Malo, S. (2023). Delayed educational pathways and risk of social exclusion: the case of young people from public care in Spain. *European Journal of Social Work*, 16(1), 6-21. <https://doi.org/10.1080/13691457.2012.722981>
- Munson, M. R., Stanhope, V., Small, L. & Atterbury, K. (2017). “At times I kinda felt I was in an institution”: Supportive housing for transition age youth and young adults. *Children and Youth Services Review*, 73, 430-436. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2016.11.027>

- Muñoz, E. & Riquelme, A.B. (2016). La inserción sociolaboral con jóvenes en situación de riesgo de exclusión social: El papel del educador social. *RES. Revista de Educación Social*, (23), 243-259.
- Navarro González, C. (Coord.) et al. (2007). *Diagnóstico y autodiagnóstico de barreras de género*. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental (COPAO). http://copao.cop.es/files/contenidos/art_1.Diagnostico_2.pdf
- Olmos-Gómez, M.C., Tomé-Fernández, Olmedo-Moreno, E.M. (2020). Personal learning environments that facilitate socio-educational integration of unaccompanied foreign minors. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(14), 12-50. <https://doi.org/10.3390/ijerph17145012>
- Ortiz, M.D. (2021). The challenges that Spain must take on following the recommendations of the committee on the rights of the child in the framework of unaccompanied foreign minors: towards a new system of protection for adolescents. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 41, art 17. <https://doi.org/10.17103/reei.41.17>
- Perojo, I. (2014). La inserción social y laboral de los jóvenes tutelados y extutelados. En G. Pérez y Á. De-Juanas, *Educación y jóvenes en tiempos de cambios* (p. 43-53). Madrid: UNED
- Quiroga Raimúndez, V., Chagas Lemos, E., Palacín Bartrolí, C. y Arranz Montull, M. (2023). La migración de menores no acompañados/as en Cataluña (España): evolución y modelos de protección. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 30(2), 276-303. <https://doi.org/10.14198/ALTERN.23027>
- Quiroga, V. y Soria, M. (2010). Los y las menores migrantes no acompañados/as: Entre la indiferencia y la invisibilidad. *Educación Social*, 45, 13-35.
- Rinaldi, P. (2019). Menores migrantes no acompañados en la frontera de los derechos humanos. El Caso Español. *Revista Internacional de los Derechos del Niño*, 27(4), 796-820. <https://doi.org/10.1163/15718182-02704008>
- Rodríguez Diéguez, J. L. (1994). Lenguajes, tecnología educativa y nuevas tecnologías aplicadas a la educación. En P. Ortega Ruiz y F. Martínez Sánchez (Eds.), *Educación y nuevas tecnologías* (pp. 19-47). Caja Murcia.
- Senovilla, D. (2014). Unaccompanied and unprotected children: results of an investigation in four European countries. *REMHU: Revista interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 22 (42), 81-96. <https://doi.org/10.1590/S1980>
- Senovilla, D. (2017). Normas y migraciones: entre gestión de la vulnerabilidad y control de la credibilidad. *Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, (16), 1-17.
- Sevillano, V. y González, J. (2022). Preparación para la transición desde los centros de protección en Andalucía. *Prisma Social*, (38), 179-200.
- Sevillano, V., y Martín-Gutiérrez, A. (2022). Programa de apoyo a la transición a la vida adulta en Andalucía para la juventud extutelada. Potencialidades y retos en los márgenes de la emancipación. *Pedagogía Social*, 41(1), 67-80. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.41.05
- Stein, M. (2012). Young people leaving care: Supporting pathways to adulthood. *Emotional and Behavioural Difficulties*, 19(3), 333-339. <https://doi.org/10.1080/13632752.2013.821265>
- Torrado, J. M., Balsera, P. D., Garmendia, L. M. N., y Fernández, S. V. (2022). El ámbito educativo de jóvenes que egresan de recursos residenciales de protección en el estado español. *Pedagogía Social*, 40, 67-79. <https://doi.org/10.7179/PSRL2022.40.04>
- Vargas Fernández, M., Cabezas Salmon, M. y Caballero Rodríguez, A. N. (2023). La orientación familiar, su posicionamiento teórico e impacto en la relación escuela-familia-comunidad. *EduSol*, 23 (82), 121-129.
- Vélaz-de-Medrano, C., González-Benito, A. y Otero-Mayer, A. (2023). Análisis comparado del modelo y organización de los servicios de orientación profesional en el contexto europeo. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 34(2), 29-46. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.34.num.2.2023.38065>
- Vicente Lorca, A. (2022). Revisión jurídica de los menores extranjeros noacompañados en el espacio europeo. Análisis de la situación en España. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 22,130. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2022.6>

- Watts, A. G. (2001). Donald Super's influence in the United Kingdom. *International Journal for Educational and Vocational Guidance*, 1, 77-84.
- Watts, A.G. y Kidd, J. (2000). Guidance in the United Kingdom: past, present, and future. *British Journal of Guidance and Counselling*, 28 (4), 485 -502.
- Zurcher Diagnostik-Kongress. (14 de junio de 2018). Interview mit Mark L. Savickas [Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=CTmGsSSKxcc>

Fecha de entrada: 17 de abril de 2024

Fecha de revisión: 8 de julio de 2024

Fecha de aceptación: 7 de octubre de 2024